



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE  
(Ciudad Real)

**DON MIGUEL DAMIÁN ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRINCIPE, HA DICTADO EL SIGUIENTE:**

# **BANDO**

Desde la entrada en vigor el **Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma**, está limitada la libertad de circulación de las personas, es por lo que,

- Están prohibidos los desplazamientos entre localidades por cualquier motivo que no sea laboral, o médico.
- Únicamente se podrá circular por las vías de uso público tanto urbanas como rurales, para la realización de las actividades permitidas, quedando prohibido pasear por esta localidad en ningún tipo de vía.

En el caso de su incumplimiento, este Ayuntamiento comunicara inmediatamente al puesto de la comandancia de la Guardia Civil, que ya no dará más avisos, procediendo directamente a sancionar a todas las personas que contravengan estas prohibiciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

